

SANTIAGO, 14 de Enero de 2014

EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 6 de enero de 2014, entre la Facultad de Ciencias y don Mario Raúl Carvajal Molina, cédula de identidad N° 16.919.072-0, con objeto de realizar la siguiente labor específica "Colocación de Cerámico-cambio de tapa con ceramica", para la Facultad de Ciencias Universidad de Chile, de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios que se acompaña que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), con impuesto incluido, una vez recibido conforme por don Miguel Vergara A. Jefe de Mantención de la Facultad de Ciencias.

3.- El plazo para la ejecución del servicio es de 5 días corridos desde el 6 al 10 de enero de 2014.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

| | |
|---------------------|--|
| CONTRALORÍA GENERAL | |
| TOMA DE RAZÓN | |
| RECEPCIÓN | |
| DEPTO. JURÍDICO | |
| REGISTRO | |
| CONTAB. CENTRAL | |
| CONTROL GASTOS | |
| CONTROL ENTRADAS | |
| BIENES NACIONALES | |
| INSPECCIÓN | |
| JEFE | |

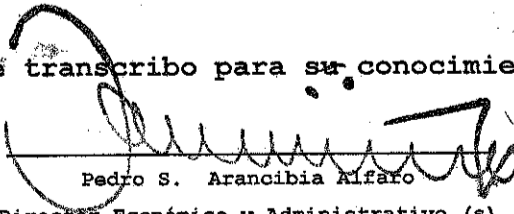
Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 1; Item 1.4 del Presupuesto Universitario Vigente.

Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento


Pedro S. Arancibia Alfaro
Director Económico y Administrativo (s)

